

AVISO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA No. SHCC-0007-2019.

(13 de septiembre de 2022)

LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental

HACE SABER:

PRIMERO: Que el día 26 de abril de 2019 este despacho expidió Resolución No. SHCC-R-0249-2019 por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago dentro del **PROCESO DE COBRO COACTIVO** a favor del Departamento de Nariño y en contra de señor MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.913.642, en razón a la Actuación Administrativo Contractual Sancionatoria ACS-001-2018 del contrato de suministro No. 1588 de 2015, suscrito entre el y el Departamento de Nariño, actuación que dio lugar a la Resolución No. 198 de 2018 por medio de la cual se hace efectiva la garantía única de cumplimiento No. 1486134-8, en el amparo del buen manejo y correcta inversión del anticipo en el contrato de suministro antes citado, por valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MDA/CTE (\$ 50.839.321)**. Sin embargo, hasta la fecha, el señor MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO, no ha realizado el pago de dicha obligación.

SEGUNDO: Que la citación para notificarse personalmente, y la notificación por correo certificado de la Resolución SHCC-R-0249-2019 “por la cual se libra Mandamiento de Pago” emitida dentro del proceso relacionado, NO fueron atendidas o fueron devueltas.

TERCERO: Que al no ser posible la notificación personal y la notificación por correo certificado de la Resolución SHCC-R-0249-2019 “por la cual se libra Mandamiento de Pago”, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la **NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO** mediante aviso, al DEUDOR moroso por el no pago de la sanción disciplinaria impuesta por la Gobernación de Nariño dentro del proceso de cobro coactivo, el cual se relaciona a continuación:

No.	DEUDOR	DOCUMENTO	NO. PROCESO	NO. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO
1	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO	12.913.642	SHCC-0007-2019	SHCC-0249-2019	26/04/2019

CUARTO: Que el texto de la parte resolutive del Mandamiento de Pago es el siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: LIBRAR Mandamiento de Pago por la vía de Jurisdicción Coactiva a favor del Departamento de Nariño y a cargo del señor MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.913.642, por la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MDA/CTE (\$ 50.839.321), por el concepto señalado en la parte motiva de esta Resolución, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo dispone el artículo 635 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 434 de la Ordenanza No. 028 de 2010 E.T.D, más las costas del presente proceso”.

QUINTO: Que el texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicado en la Calle 19 No. 23-78 primer piso, dentro del horario de atención de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m y viernes



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

de 7:00 am a 3:00 pm.

SEXTO: Se resalta que la persona notificada mediante este aviso, cuenta con 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General del Departamento

Proyectó: DANIELA RODRIGUEZ
Abogada Contratista Cobro Coactivo

Revisó: ANDREA JIMENEZ BERMUDEZ
Profesional Universitario Cobro Coactivo

Apoyo en Revisión: CAROLINA ROJAS
Abogada Contratista Cobro Coactivo